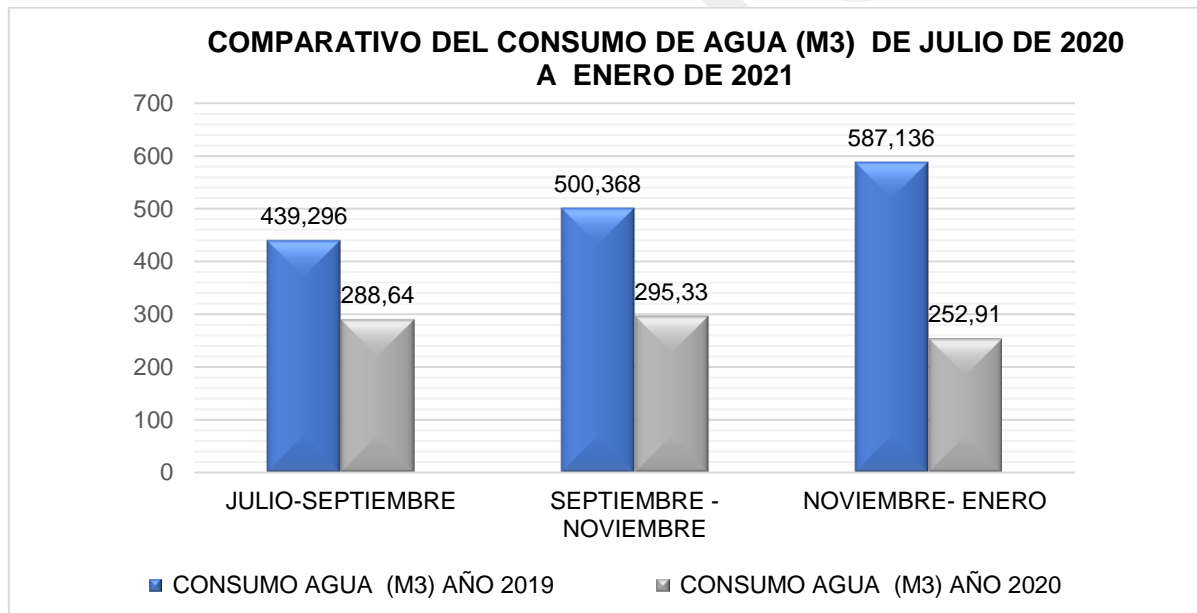


SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN  
BOLETÍN GESTIÓN AMBIENTAL No. 4  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

A continuación, se presentan algunos datos de interés ambiental del segundo semestre del año 2020<sup>1</sup>.

**1. Análisis del consumo de agua (m<sup>3</sup>) y su costo en el período comprendido entre julio de 2020 y enero de 2021<sup>2</sup>:**

Durante el período comprendido entre julio de 2020 y enero de 2021 el consumo de agua en la Secretaría Jurídica Distrital fue un 54,81% menor al consumo realizado en el período comprendido entre julio de 2019 y enero 2020, registrando un total de 836,88 m<sup>3</sup> y un consumo promedio bimensual de 278,96 m<sup>3</sup>.



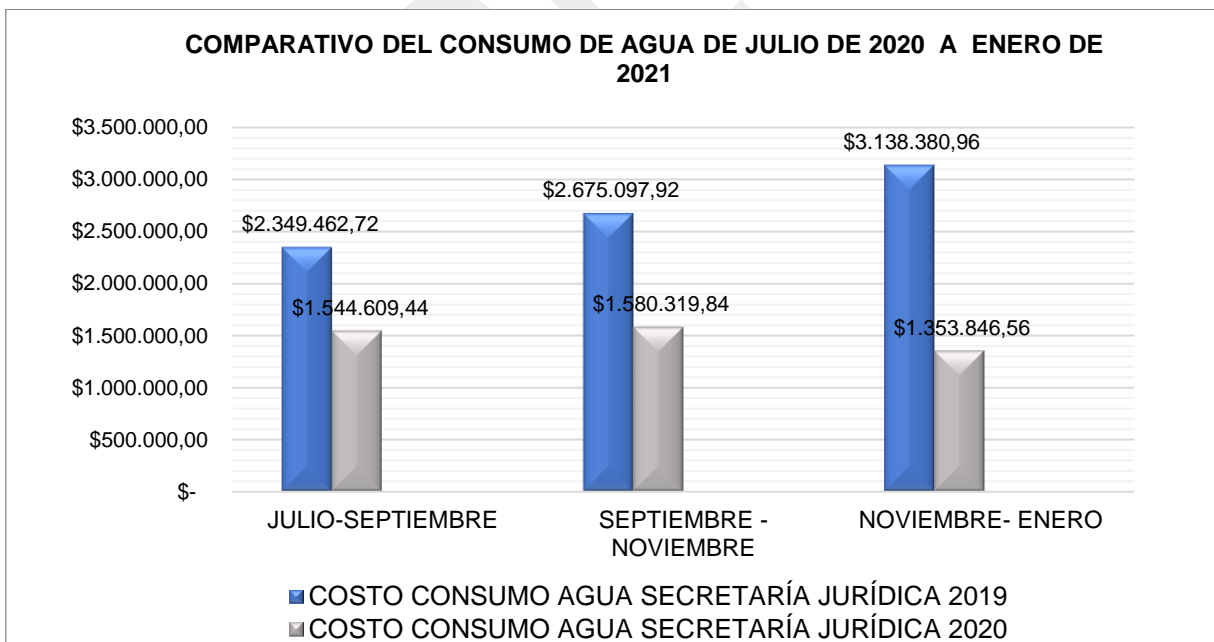
**Gráfica 1. Comparativo consumo de agua (m<sup>3</sup>) SJD período julio-enero años 2019 y 2020**  
Fuente: Elaboración propia

<sup>1</sup> Se asignó para cada entidad que cohabita la Manzana Liévano un coeficiente para la estimación de los consumos de los servicios públicos de agua y energía, el cual se definió considerando el porcentaje de ocupación de cada entidad y otros factores. Para la estimación de los datos presentados en este informe se consideró el porcentaje asignado a la Secretaría Jurídica Distrital en el año 2019, el cual continúa vigente.

<sup>2</sup> Dado el actual sistema de facturación bimensual para el servicio público de acueducto y alcantarillado, para el análisis del consumo de agua y su costo se tuvo como referencia el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de enero de 2021. Los análisis de las demás variables de interés ambiental se realizaron teniendo como período de referencia el comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Durante el segundo semestre del año 2020 el consumo de agua se mantuvo significativamente inferior al registrado en el mismo período del año anterior. Al igual que la drástica caída del consumo en el primer semestre de 2020, esta tendencia se debe en gran parte a la importante disminución de colaboradores que realizaron trabajo presencial en las instalaciones debido a la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. En el período de análisis, el bimestre de septiembre 2020 -noviembre 2020 tuvo un ligero aumento de 6,69 m<sup>3</sup>, sin embargo, el siguiente bimestre, noviembre 2020 - enero 2021, el consumo decreció un 14,36%, correspondientes a 42,42 m<sup>3</sup>, situación que podría estar influenciada por las medidas de aislamiento y cuarentenas implementadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá durante el mes de enero de 2021 con el fin de minizar la propagación del virus y alivianar la presión existente en el sistema de salud.

Con relación a la facturación, se observa que el valor pagado por el agua consumida en el período de análisis disminuyó un 54,86% comparativamente con el valor pagado para el mismo período durante el año 2019.



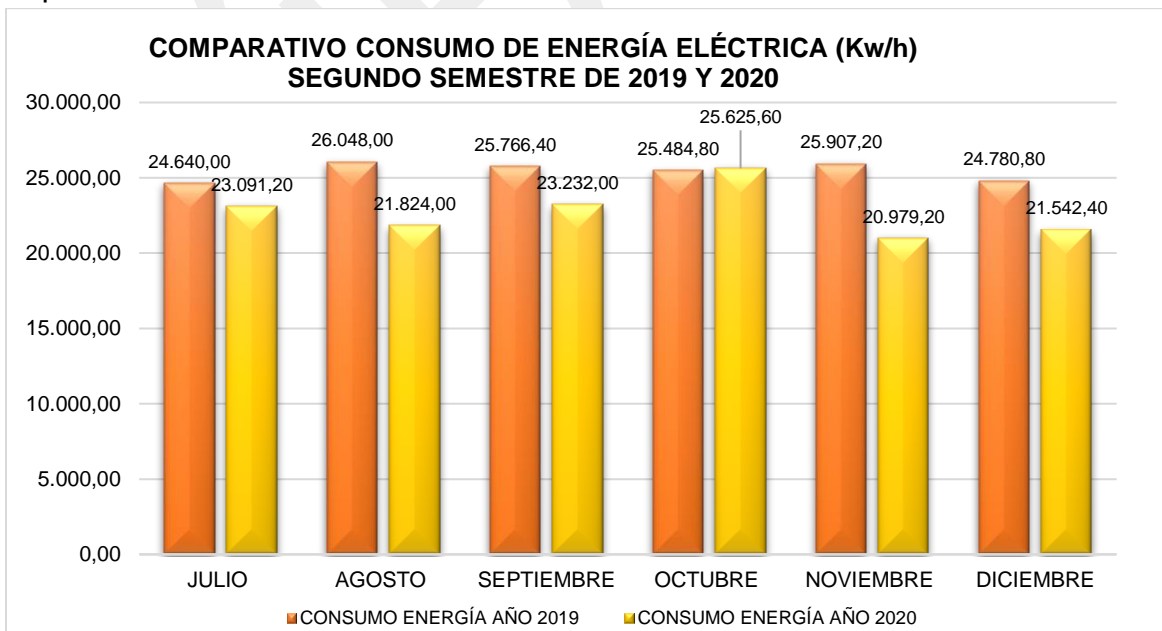
**Gráfica 2. Comparativo del costo de consumo de agua (COP) período julio-enero años 2019 y 2020**

Fuente: Elaboración propia

Como es de esperar, el comportamiento del valor pagado por el consumo durante todo el período siguió una tendencia similar al consumo realizado, de igual manera, el bimestre noviembre 2020 - enero 2021 registró una disminución del valor pagado de 14,33% en comparación con el bimestre septiembre 2020-noviembre2020.

## 2. Análisis del consumo de energía y su costo en el período comprendido entre julio y diciembre de 2020

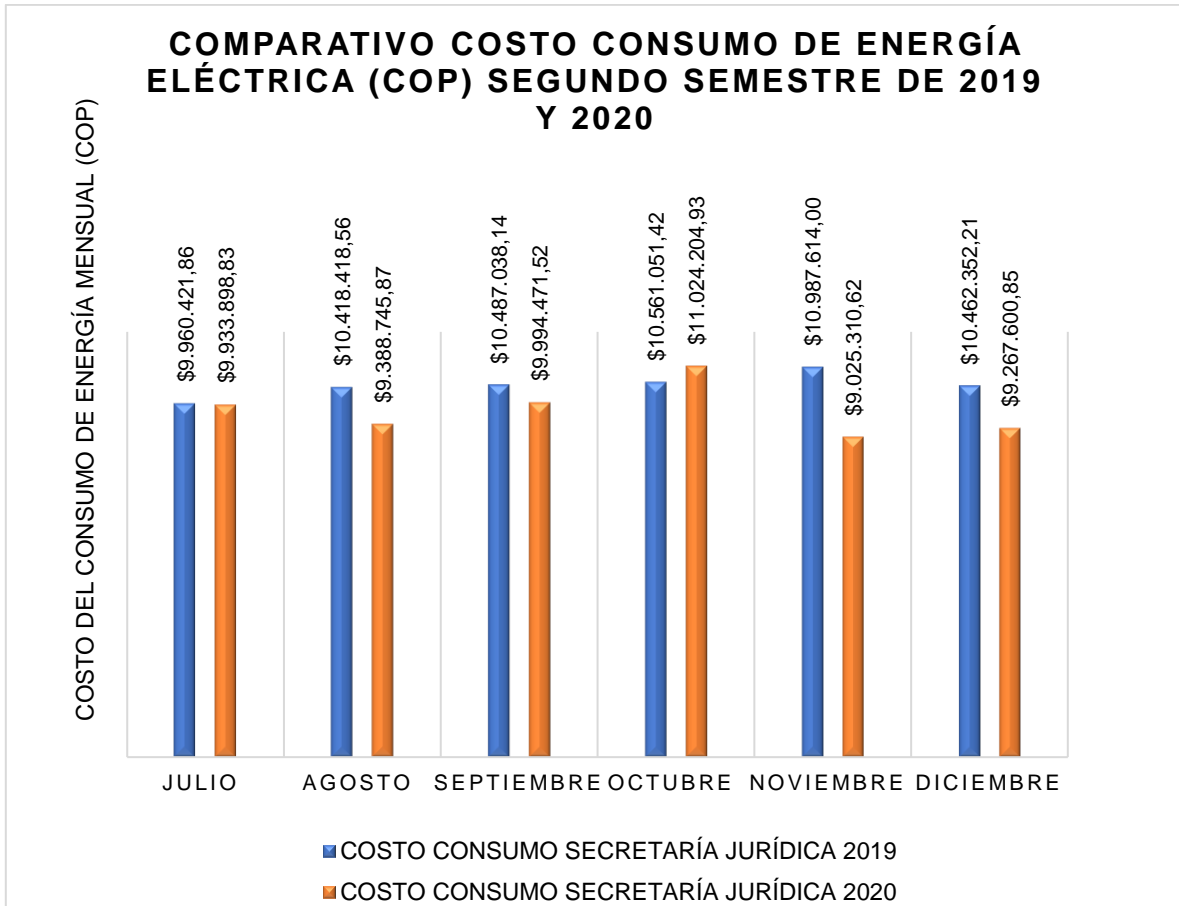
Durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2020 la Secretaría Jurídica Distrital consumió un total de 136.294,4 kw/h, con un consumo medio mensual de 22.716 Kw/h. Comparativamente con el mismo período del año 2019 (julio-diciembre de 2019), se evidencia que el consumo de energía bajó en 10,70%, correspondientes a 16.332,8 kw/h; los meses de mayor consumo fueron septiembre y octubre con consumos de 23.232 kw/h y 25.626 kw/h, respectivamente. El aumento de consumo en los meses de septiembre y octubre de 2020 se relaciona con el aumento progresivo de colaboradores en el trabajo presencial. Aunque en la mayoría de los meses para el período julio 2020 - diciembre 2020 el consumo de 2020, parte importante del consumo se relaciona con el uso de dispositivos de iluminación de las oficinas y áreas comunes, ascensores, cámaras de seguridad, sensores, puertas, servidores y otros equipos electrónicos. En la siguiente gráfica se presenta la variación de los consumos:



Gráfica 3. Comparativo del consumo de energía (Kw/h) segundo semestre de 2019 vs. 2020

Fuente: Elaboración propia

El valor pagado por el consumo de energía eléctrica durante el segundo semestre del año 2020 fue de \$58.634.232, es decir 6,74% menor que el pago realizado por el mismo período en el año 2019.



**Gráfica 4. Comparativo del costo de consumo de energía (COP) de la SJD del segundo semestre 2019 vs.2020**

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 1 se presentan las variables más representativas asociadas a los consumos per cápita<sup>3</sup> de agua y energía durante el segundo semestre de los años 2019 y 2020

<sup>3</sup> El consumo per cápita es una medida de intensidad, resultante de la relación entre el consumo de un recurso (agua, energía), y la población, en la unidad espacial de referencia, en un periodo de referencia t (DANE, 2020)

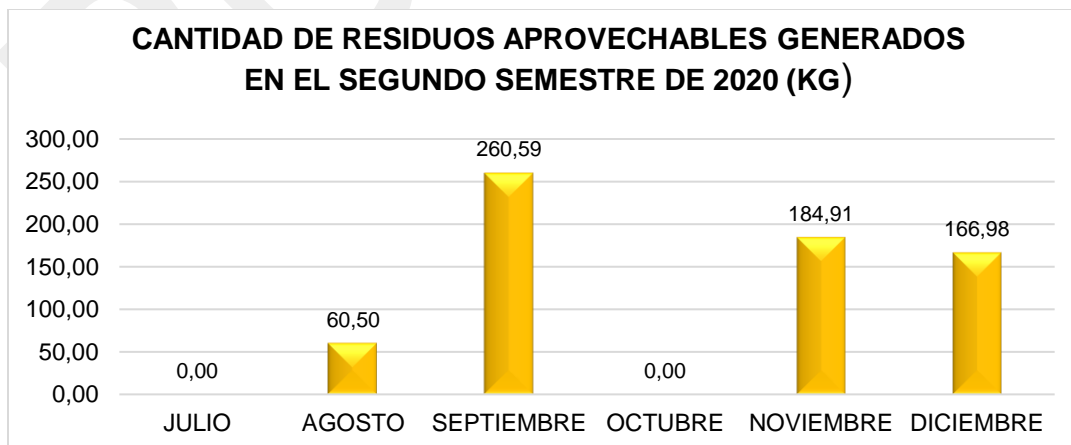
**Tabla 1. Variables de consumo de agua y energía segundo semestre 2019 vs. 2020**

VARIABLE	2019	2020	OBSERVACIÓN
Consumo total agua (m <sup>3</sup> ) en el período	1.526,8	836,88	Bajó
Consumo total energía (kw) en el período	152.627	136.294	Bajó
Consumo promedio mensual agua (m <sup>3</sup> )	254,5	139,5	Bajó
Consumo promedio mensual energía (kw)	25.438	22.716	Bajó
Consumo promedio diario de agua (m <sup>3</sup> )	7,10	3,89	Bajó
Consumo promedio diario de energía (kw)	829,50	740,73	Bajó
Población no flotante promedio en el semestre SJD	233	267	Bajó
Consumo per cápita agua (m <sup>3</sup> /hab/semestre)	6,55	3,13	Bajó
Consumo per cápita energía (m <sup>3</sup> /hab/semestre)	654,35	510,47	Bajó
Consumo per cápita diario agua (m <sup>3</sup> /hab/día)	0,0304	0,0146	Bajó
Consumo per cápita diario energía (m <sup>3</sup> /hab/día)	3,56	2,7743	Bajó

Fuente: Elaboración propia

### 3. Análisis de los residuos sólidos generados en el período comprendido entre julio y diciembre de 2020

Durante el segundo semestre de 2020 la cantidad de residuos sólidos aprovechados fue de 673 kg, lo cual es 38,47% menor a lo generado en el mismo período en el año 2019. El mes del período de análisis con mayor generación fue septiembre con 260,6 kg mientras que en los meses de julio y octubre de 2020 no se realizó entrega de material, dado que la entrega se realizó de manera conjunta con el material generado en los meses de agosto y noviembre del mismo año.



**Gráfica 5. Cantidad mensual de residuos aprovechados en el segundo semestre de 2020.**

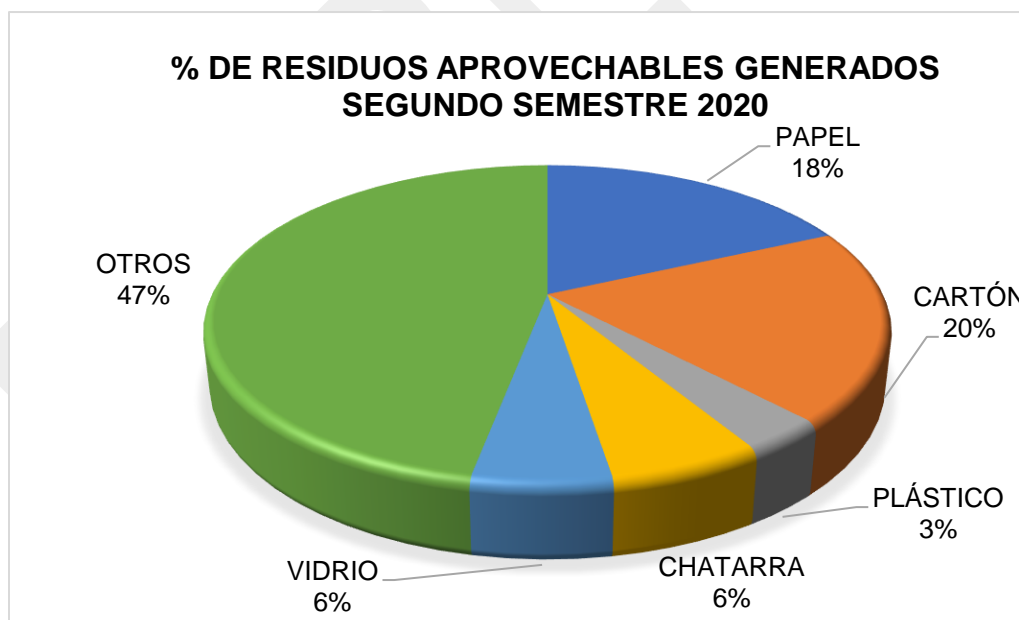
Fuente: Elaboración propia

De los 673 kg generados el período mencionado, las categorías otros, cartón y papel representaron el 46,96%, el 19,71% y el 18,19%, respectivamente. El material que se aprovechó en menor cantidad fue el plástico con 22,44 kg (3,33%). El valor promedio de generación mensual de residuos aprovechables es 112,16 kg. En la tabla 2 se relaciona la cantidad de residuos aprovechables generados en el segundo semestre del año 2020, y en la gráfica 6 el porcentaje por tipo de residuo.

**Tabla 2. Residuos aprovechables generados en el segundo semestre de 2020**

TOTAL RESIDUOS RECICABLES ACUMULADO I/ SEMESTRE 2020		
MATERIAL	KG	%
PAPEL	122,43	18,19
CARTÓN	132,66	19,71
PLÁSTICO	22,44	3,33
CHATARRA	41,58	6,18
VIDRIO	37,84	5,62
OTROS	316	46,96
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>673</b>	<b>100,00</b>

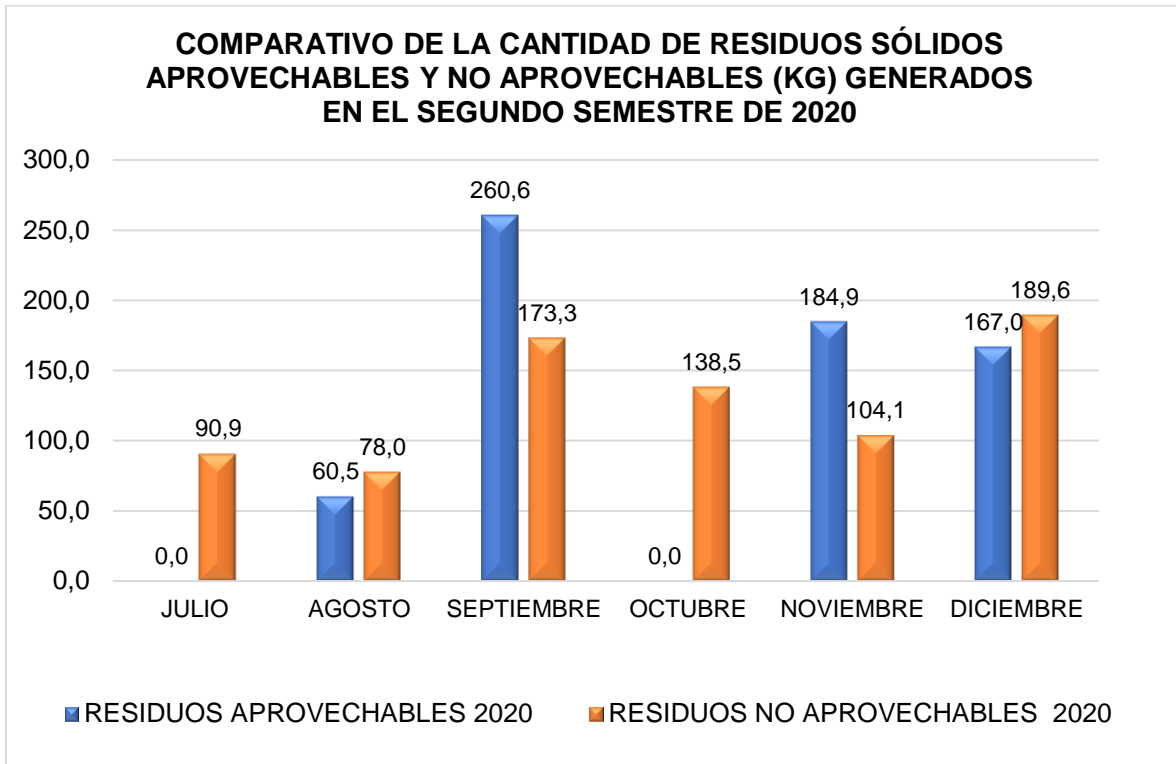
Fuente: Elaboración propia



**Gráfica 6. Porcentaje de residuos aprovechados por tipo en la SJD en el segundo semestre de 2020**

Fuente: Elaboración propia

Con relación a la cantidad de residuos no aprovechables se estima un total de 774,2 kg generados, con valor promedio mensual de 129 kg. Al comparar la cantidad de residuos aprovechables y no aprovechables generada en el segundo semestre de 2020 se evidencia que la cantidad de material no aprovechable fue 15% (101,2 kg) que la cantidad de aprovechables.



**Gráfica 7. Comparativo de la cantidad de residuos aprovechables y no aprovechables generados por la SJD en el segundo semestre de 2020**

Fuente: Elaboración propia

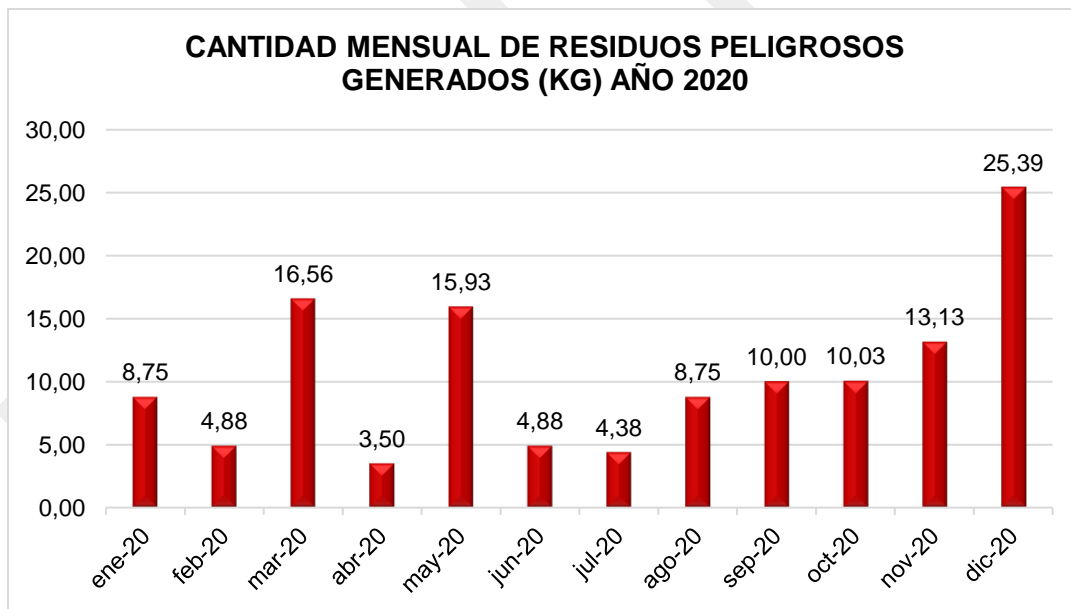
#### 4. Análisis de la generación de residuos peligrosos (Respel) durante el segundo semestre de 2020

Durante el segundo semestre de 2020 la Secretaría Jurídica Distrital generó diferentes tipos de residuos peligrosos (Respel<sup>4</sup>) como luminarias, cables y otros

<sup>4</sup> De manera articulada con el equipo ambiental de la Secretaría General se definió un coeficiente para la estimación de la cantidad de residuos peligrosos generados por la Secretaría Jurídica Distrital, pues muchos de estos elementos se generan de manera conjunta entre las dos entidades en los mantenimientos de las instalaciones, ascensores, cambio de luminarias, reparaciones locativas, etc. En el caso del tóner y del aceite automotriz son residuos que se generan y gestionan de manera independiente por cada una de las entidades.

residuos resultantes de los mantenimientos, aceite usado de origen automotriz y tóner. La recolección y disposición final de luminarias y demás residuos resultantes de mantenimientos de las instalaciones se realizó por parte del gestor autorizado Lito<sup>5</sup> S.A, los cuales son entregados por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor quien en el Marco del Convenio Interadministrativo 095 de 2017, suscrito entre esa entidad y la Secretaría Jurídica Distrital, almacena y gestiona estos elementos. La cantidad generada de estos elementos en el período de análisis fue de 35,42 kg.

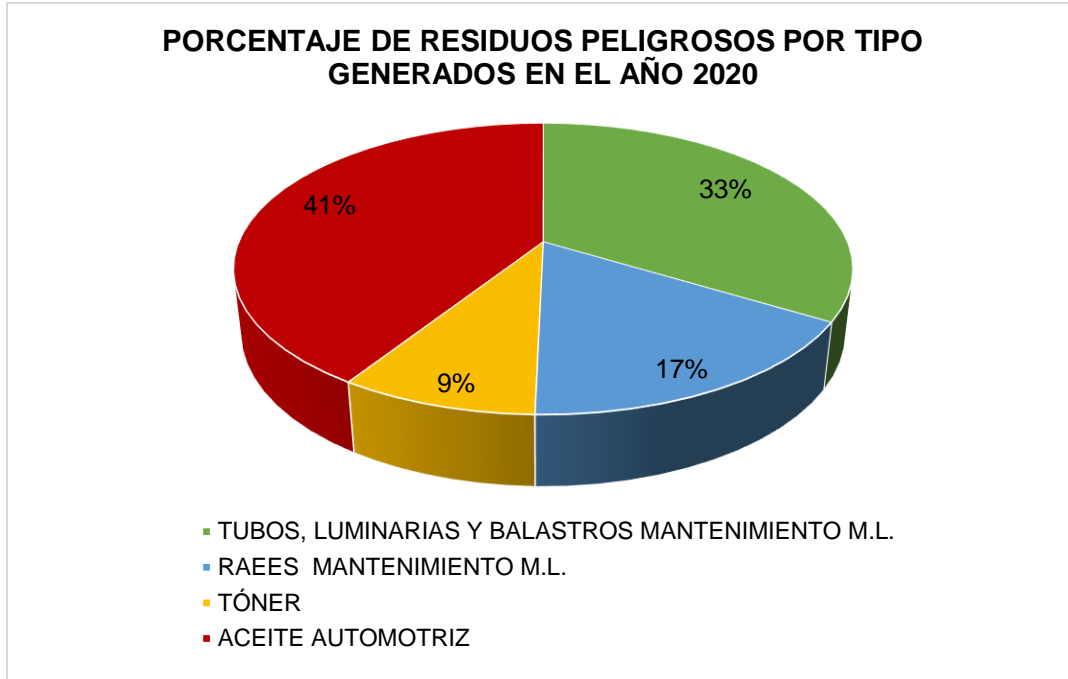
La cantidad de aceite usado generado en 2020 como consecuencia de los mantenimientos realizados a los vehículos institucionales corresponde a 26,25 kg. Con relación a los tóneres generados, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, la empresa Solution Copy con la cual la Entidad suscribió el contrato de alquiler de equipos de impresión, gestionó la disposición final de 10 kg de tóner, a través de ECOENTORNO S.A.S ESP<sup>6</sup>.



**Gráfica 8. Cantidad mensual de residuos peligrosos generados en el año 2020 -SJD**  
Fuente: Elaboración propia

<sup>5</sup> Licencia ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Resolución 0100 No.0710-0175 de marzo 22 de 2007

<sup>6</sup> Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.



**Gráfica 9. Porcentaje de residuos peligrosos por tipo generados en el año 2020-SJD**

Fuente: Elaboración propia

## 5. Evaluación a la separación en la fuente de residuos sólidos en los puntos ecológicos

Durante el segundo semestre de 2020 la Secretaría Jurídica Distrital contaba con nueve (9) puntos ecológicos para la clasificación y separación de los residuos sólidos generados, los cuales en el momento de la evaluación del segundo semestre de 2020 estaban dispuestos así:

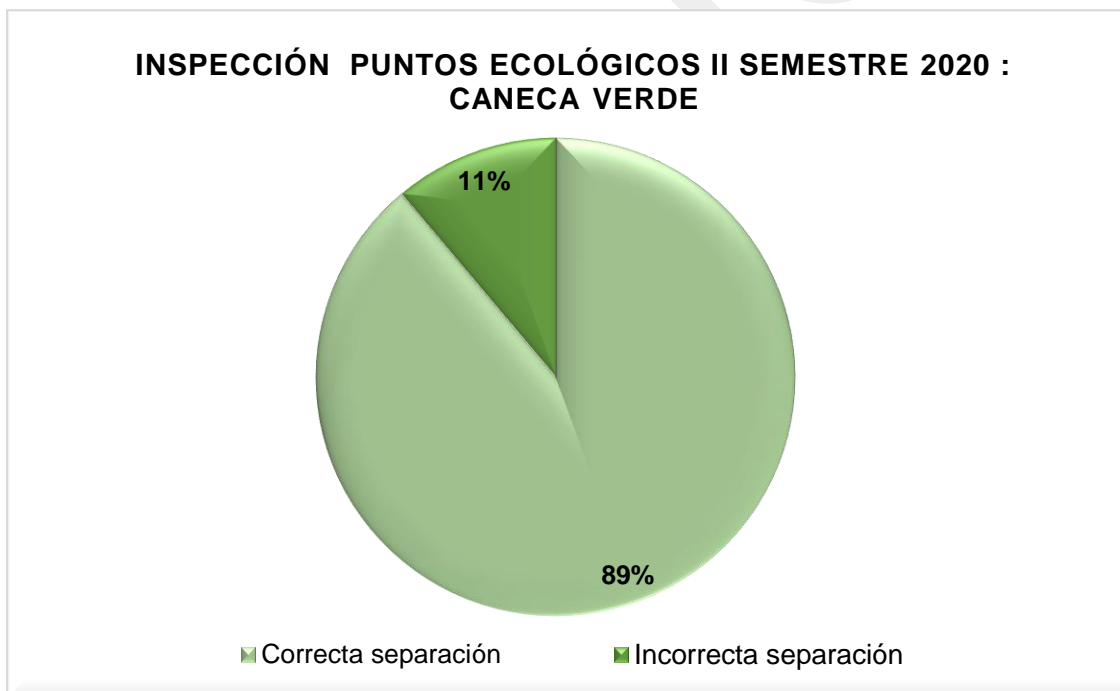
- PUNTO 1: Edificio restrepo (2 piso)
- PUNTO 2: Bicentenario II – IVC - Defensa Judicial (Piso 3)
- PUNTO 3: Bicentenario II - Puerta de vidrio – Cocina (Piso 3)
- PUNTO 4: Bicentenario I - Subsecretaría (1)
- PUNTO 5: Edificio municipal - Despacho - Doctrina
- PUNTO 6: Edificio Liévano - DD Asuntos Disciplinarios
- PUNTO 7: Bicentenario I - Subsecretaria (2)
- PUNTO 8: Bicentenario I y II - Puerta de vidrio
- PUNTO 9: Radicación (externo)

Durante la inspección realizada el 29/10/2020 se observó que las el 100% de las canecas rojas tenía una disposición adecuada de residuos biosanitarios, el 88,88% de las canecas verde y gris presentaron una adecuada clasificación, mientras que en solo el 44% de las canecas azules se presentó una clasificación adecuada.

**Tabla 3. Porcentaje de separación de residuos en los puntos ecológicos (inspección del segundo semestre de 2020)**

PORCENTAJE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE II SEMESTRE 2020		
ECOPUNTO	ADECUADA CLASIFICACIÓN	INADECUADA CLASIFICACIÓN
Verde	88,88%	11,11%
Azul	44,44%	55,55%
Gris	88,88%	11,11%
Roja	100%	0%

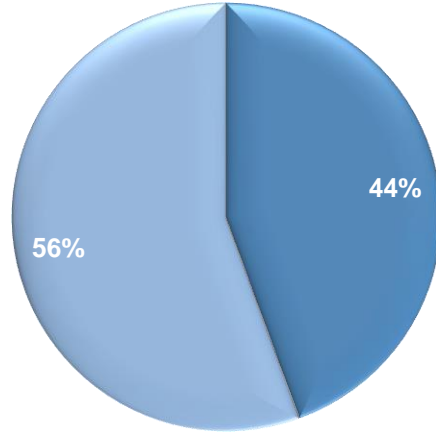
Fuente: Elaboración propia



**Gráfica 10. Revisión de la separación de residuos en caneca verde**

Fuente: Elaboración propia

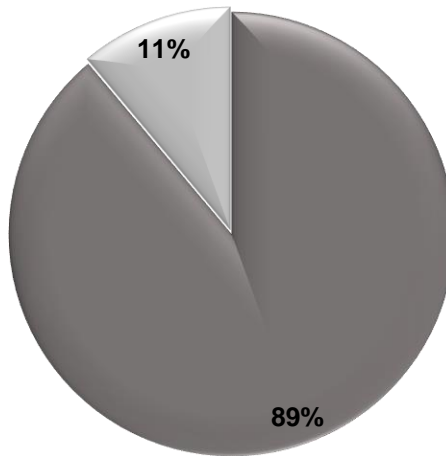
**INSPECCIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS II SEMESTRE 2020 :  
CANECA AZUL**



■ Correcta separación    ■ Incorrecta separación

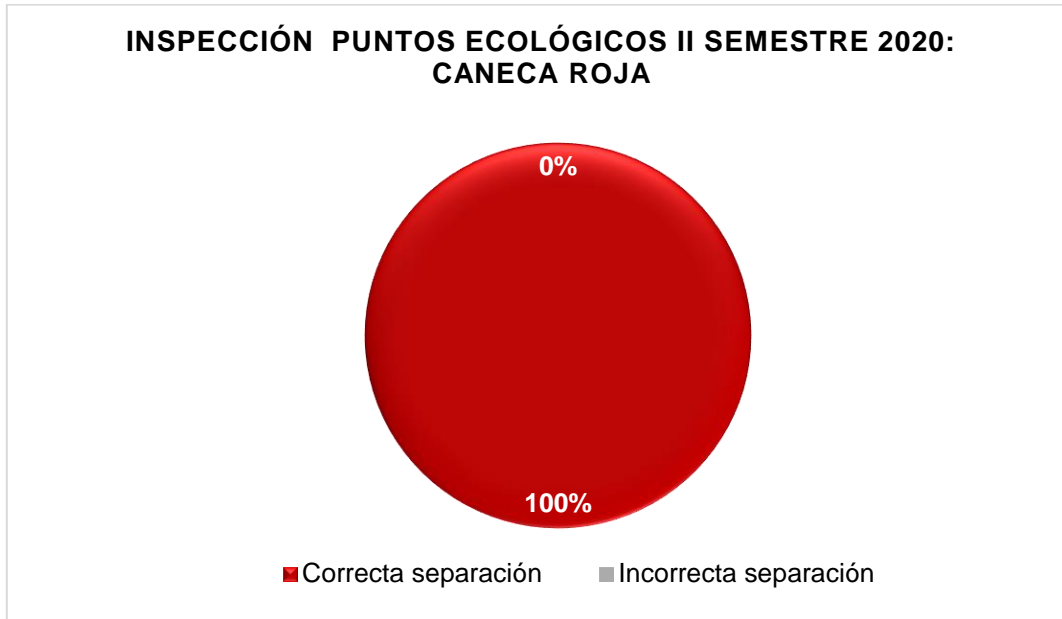
**Gráfica 11. Revisión de la separación de residuos en caneca azul**  
Fuente: Elaboración propia

**INSPECCIÓN PUNTOS ECOLÓGICOS II SEMESTRE 2020 :  
CANECA GRIS**



■ Correcta separación    ■ Incorrecta separación

**Gráfica 12. Revisión de la separación de residuos en caneca gris**  
Elaboración propia



**Gráfica 13. Revisión de la separación de residuos en caneca roja**  
Elaboración propia

## 6. Implementación compras públicas sostenibles- CPS

La Secretaría Jurídica Distrital está comprometida con la contratación sostenible, por ello, durante el segundo semestre del año 2020 avanzó en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles –CPS a través de las acciones definidas para el Programa de Consumo Sostenible del plan de acción del PIGA. En la siguiente tabla se presentan las principales acciones desarrolladas en el período en mención:

**Tabla 4. Metas y actividades del Programa de Consumo Sostenible del PIGA 2020**

PROGRAMA CONSUMO SOSTENIBLE PIGA 2020			
ACTIVIDAD	META	ACCIÓN REALIZADA	% EJECUTADO PROGRAMA
<i>Realizar seguimiento a la implementación de las Compras Públicas Sostenibles por medio de reuniones con el Equipo Interdisciplinario de CPS de la Entidad.</i>	Realizar (2) reuniones con el Equipo Interdisciplinario de Compras Públicas -CPS para el seguimiento a la implementación de las CPS en el proceso de Gestión Contractual de la Entidad	Durante el segundo semestre de 2020 se realizó una (1) reunión de seguimiento con el Equipo Interdisciplinario de Compras Públicas Sostenibles CPS el día 04/09/2020	100%

<p><i>Apoyar el proceso de gestión contractual de la Entidad, cuando sea solicitado por éste, para la revisión técnica y/o legal ambiental para la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y/o servicios.</i></p>	<p>Realizar el 100% de las revisiones técnicas y/o legales ambientales que soliciten desde el proceso de gestión contractual para la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y/o servicios.</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2020 se apoyó al proceso de gestión contractual en revisión de los estudios previos y anexos técnicos y/o remisión de sugerencia técnica y/o normativa ambiental para los contratos de: 1) adquisición de equipos de cómputo, observaciones remitidas el 31/07/2020; 2) mantenimiento de vehículos, observaciones remitidas el día 17/11/2020, 3) se elaboraron los estudios previos, cotizaciones, anexos técnicos y estudios de mercado para el proceso de adquisición de seis (6) puntos ecológicos para la ejecución de los recursos del PIGA los cuales se remitieron el día 23/11/2020; 4) se realizó la revisión y se realizaron ajustes y sugerencias para el componente ambiental de los estudios previos para el nuevo Convenio Interadministrativo entre la SJD y la Secretaría General cuyas observaciones y aportes se remitieron el día 07/12/2020</p>	<p>100%</p>
<p><i>Considerar en el proceso de Gestión Contractual los criterios ambientales definidos en la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (Anexo 1 del Manual de Contratación)</i></p>	<p>Considerar criterios ambientales definidos en la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (Anexo 1 del Manual de Contratación) para la suscripción de por lo menos dos (2) de los contratos para la adquisición de bienes y/o servicios de la Entidad.</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2020, el proceso de gestión contractual consideró algunos criterios ambientales para la adquisición de bienes y/o servicios, como:</p> <p><u>1- Contrato para la adquisición de equipos de cómputo de la SJD (portátiles) (CTO 151 - 2020).</u></p> <p>a) Los equipos portátiles deben contar con certificación Energy Star, se exceptúan los ETP con sistema operativo Linux (pág 14, 111), b) Productos que faciliten el desarme, desensamble y la reutilización de las piezas, con posibilidad de retorno al proveedor o manejo final del ciclo de vida del producto por parte de éste para asegurar la reutilización y/o reciclaje, c) elegir preferiblemente el uso de pantallas planas LCD (Liquid Crystal Display) o CRT (Cathode Ray Tube) con un tubo de imagen libre de cadmio, puesto que tiene un ahorro de energía del 50%, otras (pág 14)</p> <p><u>2. Contrato para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital</u></p> <p>La Secretaría Jurídica Distrital es ambientalmente responsable durante la adquisición de productos, bienes y servicios, por lo tanto, establece acciones para prevenir,</p>	<p>100%</p>

		<p>disminuir y mitigar de impacto ambiental que pueda ser generado en su funcionamiento.</p> <p>El oferente deberá: a) contar con los permisos o licencias ambientales que correspondan como acopiador primario de aceite usado de origen automotriz, b) entregar los certificados de disposición final de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final, c) para el proceso precontractual deberá entregar el permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Para dar un destino final a los repuestos, objeto de cambio y a los insumos inherentes al mantenimiento de los vehículos, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente el contratista deberá informar dicho destino a la SJD. Así mismo deberá remitir a la entidad el certificado de disposición final del aceite usado u otros respel generados durante el mantenimiento realizado.</p> <p>En el caso de ser necesario el cambio de llantas, previa aceptación del supervisor del contrato, deberán ser de fabricación nacional o extranjera de marcas reconocidas (...) y cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 442 de 2015.</p>	
<p><i>Inclusión de cláusulas ambientales en los contratos suscritos para la adquisición de bienes y/o servicios de la Secretaría Jurídica Distrital en la vigencia.</i></p>	<p>Inclusión de cláusulas ambientales en 100% los contratos suscritos para la adquisición de bienes y/o servicios en la Entidad en la vigencia.</p>	<p>1-Durante la vigencia 2020 los contratos de prestación de servicios incluyeron la obligación general del contratista en materia ambiental (6.1.16) la cual fue definida en el Formato "2311600-FT-082 Estudios Previos Contratación Directa V4" así: "6.1.16. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrital, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad (PIGA, PIMS, entre otros)</p> <p>2- Contrato para la adquisición de equipos de cómputo de la SJD (portátiles) (CTO 151 - 2020). Obligaciones del contratista (pág 14)</p> <p>Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida de los bienes, para lo cual, el proveedor</p>	<p>100%</p>

		<p>y los bienes deberán: a) contar con los permisos, licencias y certificaciones ambientales de acuerdo a la normativa nacional y distrital que aplique, b) minimizar la generación de residuos y emisiones, entre otras.</p> <p>Contar con programa de posconsumo para la adecuada disposición final de los equipos una vez finalizado su período de utilidad.</p> <p>Conocer, cumplir y respetar las normas nacionales y distritales de conservación y protección del medio ambiente, los lineamientos, principios y objetivos señalados en el Programa de Consumo Sostenible del PIGA de la SJD y en general, con lo establecido en la Política Ambiental de la Entidad, adoptada mediante Resolución 156 de 2019 y desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>3- Contrato de bienestar (CTO 182-2020)</p> <p>a) Obligación general 15. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la Secretaría Jurídica Distrita, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.</p>	
<p><i>Realizar seguimiento al consumo de papel alimentado en los puestos de impresión de la Secretaría Jurídica Distrital. Estos datos harán parte del informe de desempeño ambiental realizado cada semestre (boletín)</i></p>	<p>Realizar un (1) seguimiento semestral al consumo de papel alimentado en los puestos de impresión de la Entidad</p>	<p>Durante el segundo semestre 2020 se realizaron diferentes seguimientos relacionados con el Consumo de papel en la entidad. La Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Dirección de gestión Corporativa y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la cantidad de papel utilizadas en el primer y segundo semestre, oficios 3-2020-9228, 3-2020-5774, 3-2020-9237, 3-2020-3606. Por otro lado, en el Comité Técnico Ambiental realizado el 28/08/2020 se abordó y presentó el consumo de papel del primer semestre de 2020, entre las observaciones el Secretario Jurídico informó de la necesidad de definir una línea base y establecer un indicador de seguimiento. Por lo anterior, se definió un indicador para el seguimiento al consumo de papel, de igual manera se definieron metas de ahorro anuales.</p>	<p>100%</p>

		El indicador y las metas fueron revisados y aprobados en la reunión del Equipo de trabajo ambiental realizada el día 09/12/2020. Los resultados fueron socializados en sesión del MIPG del 16/12/2020. Se asistió a reunión con la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el análisis y validación de las estadísticas del consumo de papel el día (03092020	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Actualmente la entidad cuenta con un Equipo Interdisciplinario de Compras Públicas Sostenibles -CPS, cuya conformación se definió en la sesión No. 5 del Comité MIPG realizado el 15/07/2019, así:

- Profesionales proceso de gestión contractual,
- Profesional de la Oficina de Control Interno,
- Profesional del Sistema de Gestión Ambiental,
- Profesional de la Oficina Asesora de Planeación,
- Profesional de la Dirección Distrital de Política Jurídica y,
- Gestor Ambiental, quien liderará el equipo (Director(a) de Gestión Corporativa

Por otro lado, en la Guía para la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles -CPS ( anexo 1 del Manual de Contratación), la cual cuenta con tres (3) fichas orientadoras para la consideración de criterios y cláusulas ambientales para la adquisición de bienes y/o productos, y trece (13) para la adquisición de servicios, incluye los criterios ambientales que son aplicados en los procesos de contratación e incorpora cláusulas según la naturaleza del contrato y de los bienes y/o servicios asociados que podrían generar algún pasivo ambiental.

En la reunión de seguimiento realizada con el Equipo de CPS el día 04/09/2020 se observo que si bien la Entidad ha ido avanzando en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles -CPS, es necesario fortalecer el seguimiento por parte de los supervisores del cumplimiento de las cláusulas y obligaciones establecidas en materia ambiental en los contratos. De igual manera, es necesario desarrollar espacios de capacitación con los profesionales responsables de la toma de desiciones en materia contractual y modificar el procedimiento de supervisión.

## 7. Plan Integral de Movilidad Sostenible -PIMS

Actualmente la Secretaría Jurídica Distrital cuenta con un Plan Integral de Movilidad Sostenible –PIMS aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad el cual tiene como objetivo definir e implementar estrategias de movilidad sostenible para reducir, mitigar y controlar el impacto ambiental resultante de los desplazamientos que realizan los colaboradores para el ejercicio de sus labores.

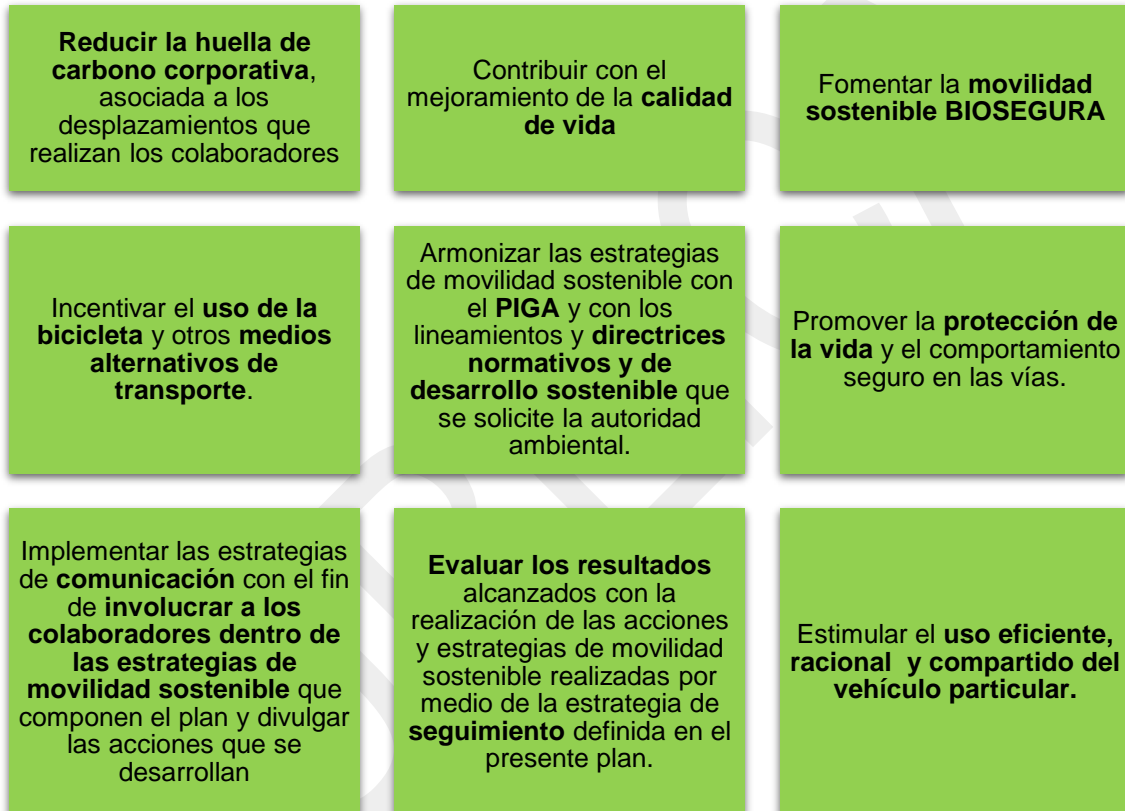


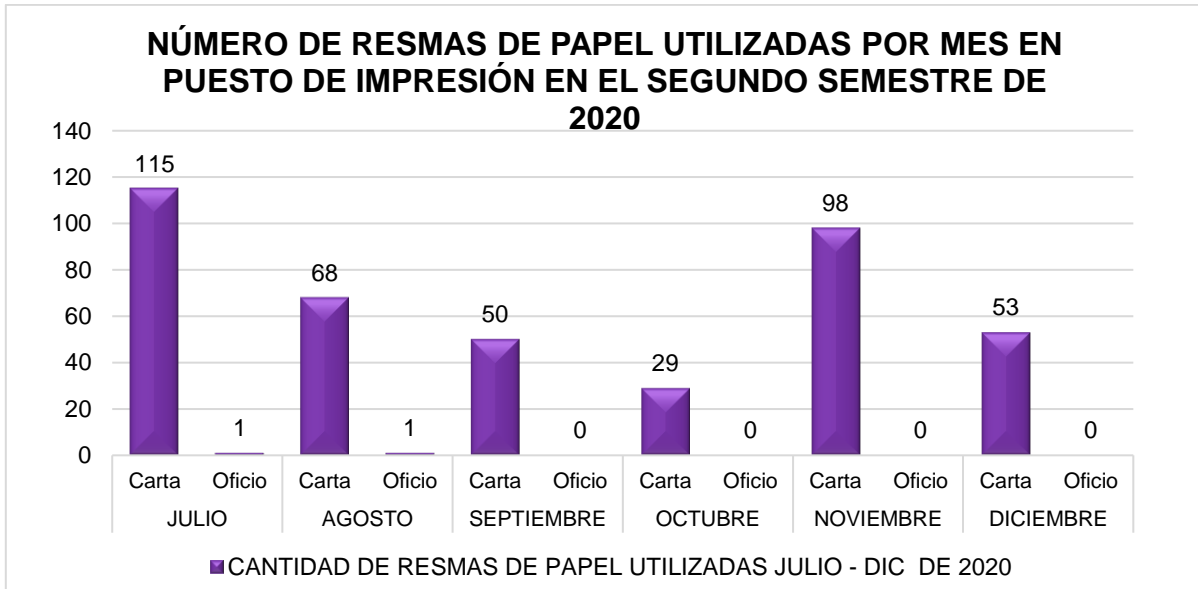
Figura 1. Objetivos del PIMS de la Secretaría Jurídica Distrital  
Elaboración propia

## 8. Consumo de papel

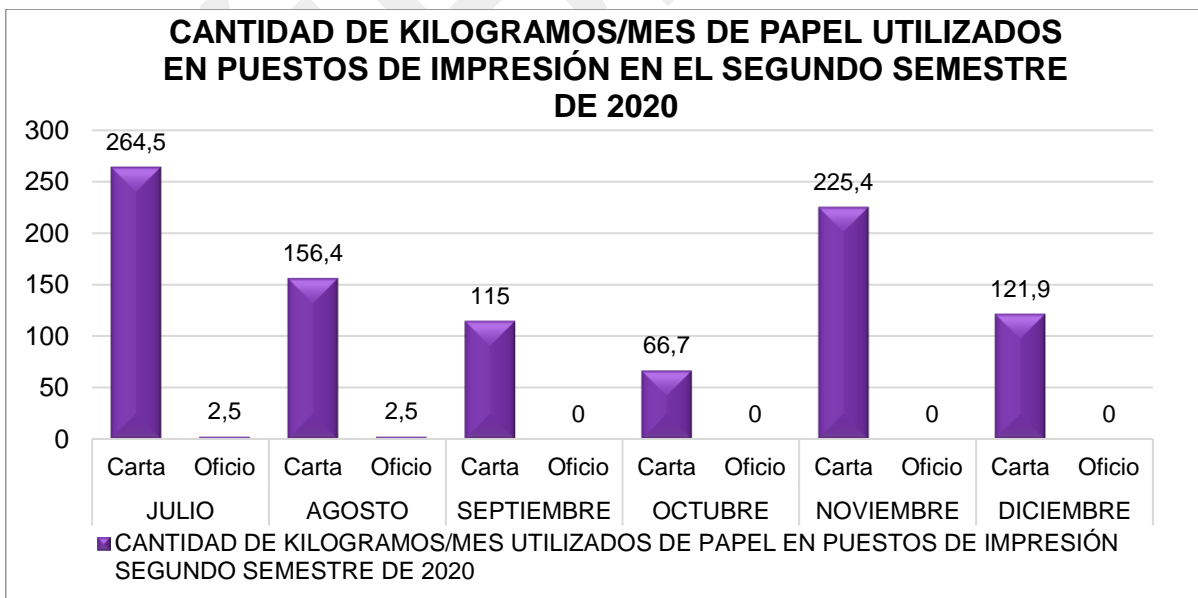
De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, la cantidad de papel consumido en el segundo semestre de 2020 (01 de julio a 31 de diciembre de 2020) fue :

- 413 resmas tamaño carta, correspondientes a 206.500 hojas y 949,9 kg.
- 2 resmas tamaño oficio, correspondientes a 10.000 hojas y 5 kg.

En las gráficas 15 y 16 se observa el comportamiento del consumo de resmas por mes en el segundo semestre de 2020, correspondiente al número de resmas y peso en kilogramos, respectivamente.



**Gráfica 15. Número de resmas utilizadas por mes en el segundo semestre de 2020**  
Fuente: Elaboración propia



**Gráfica 16. Cantidad de kilogramos/mes de papel utilizados en puestos de impresión en el segundo semestre de 2020**  
Elaboración propia

## CONCLUSIÓN

Los datos expuestos en el presente boletín constituyen una herramienta fundamental para el análisis del desempeño ambiental institucional del segundo semestre de 2020, y medir la eficiencia de algunas de las acciones de gestión ambiental adelantadas. Como resultado de las diferentes medidas sanitarias decretadas por los gobiernos nacional y distrital para evitar la propagación del virus Sars-CoV-2 causante enfermedad Covid-19, una parte importante de los colaboradores realizó principalmente trabajo en casa, lo que influyó de manera positiva la disminución de los consumos de agua y energía en los dos semestres. Por otro lado, la generación de residuos aprovechables y no aprovechables disminuyó de manera importante. Con relación al consumo sostenible, se identificó que el proceso de gestión contractual incluyó criterios y cláusulas ambientales definidos en la Guía para la implementación de las Compras Públicas Sostenibles del Manual de Contratación en las diferentes etapas del proceso de gestión contractual, lo cual ratifica el compromiso institucional de prevenir, mitigar y controlar los posibles costos ambientales asociados a la adquisición de bienes y/o servicios. El presente documento se divulga con el fin de dar a conocer el comportamiento de las diferentes variables de interés ambiental con los servidores, contratistas, proveedores y partes interesadas de la Secretaría Jurídica Distrital.